

BAQUEDANO, 23 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 915

VISTOS

1. Addendum de contrato Nro.1 de fecha 19 de abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y EDT Ingeniería.
2. Informe Nro. 44 de fecha 12 de abril de 2013, emitido por la Secretaria comunal de planificación.
3. Decreto Exento N°424 de fecha 18 de febrero de 2013, que aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y EDT Ingeniería.
4. Decreto Exento N° 2970 de fecha 20 de Diciembre de 2012, que Aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la licitación denominada "Habilitación y Normalización Eléctrica Escuela Básica G-101, Caracoles, localidad de Sierra Gorda", ID 3847-73-LP12.
5. Ley 19886 sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
6. El uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1-19704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el diario oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO

1. Que, por disponibilidad de horario de la escuela básica G-101, el contratista disminuye su tiempo de trabajo, lo que implica un retraso de la obra.
2. Que, de acuerdo al informe técnico Nro. 44, el aumento de plazo se encuentran debidamente justificado.
3. Que, el aumento de plazo, no significa un aumento del valor del precio.

DECRETO

1. **APRUEBESE** Addendum de Contrato Nro. 1, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y EDT Ingeniería E.I.R.L. Rut: 76.325.050-4, para aumentar el plazo de ejecución de la obra "Habilitación y Normalización Eléctrica Escuela Básica G-101, Caracoles, localidad de Sierra Gorda", ID 3847-73-LP12., en 15 días corridos, a partir desde el 24 de abril de 2013, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Secpla y Gobierno Regional de Antofagasta.
3. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/RGC/

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Secoplac.
- Gore

